

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0446-2024-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la renovación de suscripción y mantenimiento de licencias del software PAYARA brindado por el fabricante o representante de la marca.

REFERENCIA: Informe N° 0403-2024-GTI220-N

FECHA: 08 de noviembre 2024

Mediante Informe N° 0403-2024-GTI220-N el Departamento de Infraestructura de Tecnologías de Información (DITI) en calidad de área usuaria, solicita la estandarización para la renovación de la suscripción y mantenimiento de licencias del software PAYARA brindado por el fabricante o representante de la marca.

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) cuenta actualmente con la suscripción del software Payara, sobre el cual han implementado diversos servicios en producción, tales como el Sistema de Cliente Web Circulante, el Sistema Contable, el Sistema de Interconexión Bancaria (SIBFTP) y el Registro de Incidentes (REGINCI), entre otros.

Cabe señalar que estos sistemas son periféricos del sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y que tanto la adecuación, como la migración para adaptar el software Payara a estas aplicaciones ha requerido más de 24 meses con un alto costo de horas especializadas. En consecuencia, la implementación de un software con características similares significaría un alto costo de horas especializadas y esfuerzo de reemplazo.

La renovación de la suscripción del software Payara brindada por el fabricante o representante de la marca es complementario a la infraestructura preexistente y es imprescindible en razón de que los sistemas del BCRP han sido programados y desarrollados en archivos de extensión .JAR y .WAR, los cuales son ejecutados únicamente con el software Payara.

Asimismo se requiere el software Payara por las siguientes razones:

- Para permitir la continuidad de los servicios desarrollados en los aplicativos del BCRP descritos en el numeral 3.
- Para contar con la asistencia técnica del fabricante y asegurar la continuidad de los servicios y actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de BCRP.
- Para garantizar los cambios autorizados en el software y proporcionar

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

resolución de incidencias, soporte y actualizaciones del software en forma oportuna.

- Para acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en las facilidades que puedan brindar a los usuarios.

Cabe señalar, que la estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costos de implementación del desarrollo de los servicios críticos que se tienen actualmente.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización de la renovación de suscripción y mantenimiento de licencias del software PAYARA brindado por el fabricante o representante de la marca, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la estandarización de la renovación de suscripción y mantenimiento de licencias del software PAYARA brindado por el fabricante o representante de la marca.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0403-2024-GTI220-N

Informe de Estandarización - Renovación de Suscripción y Mantenimiento de Licencias del Software PAYARA

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

- Miguel Angel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnología de Información
- Luis Díaz Vargas
Jefe Departamento de Infraestructura de Tecnologías de Información
- Dante Brito Antúnez de Mayolo
Especialista en Infraestructura de Tecnologías de Información

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) cuenta actualmente con la suscripción del software Payara, sobre el cual se han implementado diversos servicios en producción, tales como Sistema de Cliente Web Circulante, Sistema Contable, Sistema de Interconexión Bancaria (SIBFTP), Registro de Incidentes (REGINCI), entre otros. Dichos servicios han sido programados y desarrollados en archivos de extensión .JAR y extensión .WAR y sólo pueden ser ejecutados de forma correcta con el software Payara.

Cabe señalar que estos sistemas son periféricos del sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y que tanto la adecuación, como la migración para adaptar el software Payara a estas aplicaciones ha requerido más de 24 meses con un alto costo de horas especializadas. En consecuencia, la implementación de un software con características similares significaría un alto costo de horas especializadas y esfuerzo de reemplazo.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la renovación anual de la suscripción y mantenimiento de licencias del software Payara, brindada por el fabricante o representante del software, para garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente descrita en el numeral 3. La suscripción permitirá contar con la asistencia técnica del fabricante para el aseguramiento de la continuidad de los servicios y actualización tecnológica que permitirá asegurar la continuidad y disponibilidad de las operaciones del BCRP.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La suscripción del software Payara, brindada por el fabricante o representante del software, garantizará el correcto funcionamiento y operatividad de los sistemas desarrollados con el software. Asimismo, el servicio permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla en el mismo. También, permitirá asegurar el soporte técnico, preservando así el valor económico de la inversión realizada en los sistemas desarrollados. Caso contrario, la inversión realizada podría estar en riesgo de pérdida ante la eventualidad de una falla o error del software no cubierta por la garantía del fabricante.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Actualmente el BCRP cuenta con sistemas desarrollados en el software Payara descritos en el numeral 3. El mencionado software permite el funcionamiento de esos sistemas y es indispensable continuar con la suscripción del software Payara brindado por el fabricante o representante del software para garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de éstos.

La continuidad operativa de estos sistemas desarrollados es de suma importancia, debido a que brindan el soporte tecnológico para un sistema en alta disponibilidad (mediante el uso de clúster de software); trabajan en conjunto con el manejador de base de datos empresarial del BCRP; e interconectan con el software interno del BCRP y con los sistemas informáticos de las entidades financieras.

Con la finalidad de asegurar la integridad de la información y lograr una adecuada optimización de los recursos disponibles, es necesario estandarizar la suscripción del software Payara, brindado por el fabricante y/o representante de la marca para garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y confiabilidad de los recursos informáticos.

6.2 Verificación de los Presupuestos

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP cuenta actualmente con la suscripción del software Payara que está siendo utilizado en las principales gerencias del BCRP. A través del software Payara se han desarrollado y desplegado servicios para el BCRP como el Sistema de Interconexión Bancaria (SIBFTP), Sistema Integrado de Clientes (SIGC), Sistema de Control Gerencial (SICG), entre otros mencionados en el numeral 3.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La renovación de la suscripción del software Payara brindada por el fabricante o representante de la marca es complementario a la infraestructura preexistente; y es imprescindible en razón de que los sistemas del BCRP han sido programados y desarrollados en archivos de extensión .JAR y .WAR, los cuales son ejecutados únicamente con el software Payara.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Asimismo se requiere el software Payara por las siguientes razones:

- Para permitir la continuidad de los servicios desarrollados en los aplicativos del BCRP descritos en el numeral 3.
- Para contar con la asistencia técnica del fabricante y asegurar la continuidad de los servicios y actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de BCRP.
- Para garantizar los cambios autorizados en el software y proporcionar resolución de incidencias, soporte y actualizaciones del software en forma oportuna.
- Para acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en las facilidades que puedan brindar a los usuarios.

6.3 Incidencia Económica de la Contratación

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costos de implementación del desarrollo de los servicios críticos que se tienen actualmente, por ello lo que se desea es renovar la suscripción del software Payara brindada por el fabricante o representante del software.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD, que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización de la renovación de la suscripción y mantenimiento de licencias del software Payara brindado por el fabricante o representante de la marca.

Lima, 8 de noviembre de 2024

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Dante Augusto BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
Especialista en Monitoreo y Continuidad de
Servicios de TI
Departamento de Infraestructura de Tecnologías de
Información

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Infraestructura de
Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura de Tecnologías de
Información

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Gerente de Tecnologías de Información Interino
Gerencia de Tecnologías de Información
Firma como encargado.

VISADO POR: